EXPTE. 22/18-C

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS PESADOS IVECO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.1.- OBJETO

Es objeto del presente pliego establecer las prescripciones técnicas y sociales que han de regir la contratación del suministro de repuestos necesarios para el mantenimiento, reparación y conservación de los vehículos pesados del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, relacionados en el anexo I.

La empresa adjudicataria, en las relaciones con sus trabajadores adscritos a la ejecución del contrato, quedará sujeta a lo previsto en el convenio colectivo laboral de ámbito estatal vigente que le sea de aplicación, salvo que este sea menos beneficioso que el convenio de empresa que le pueda ser de aplicación.

El ayuntamiento de Las Palmas impulsa y desarrolla el fomento de la inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo y en la existencia de un plan de conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores adscrito a la ejecución del contrato, por lo que en el presente pliego técnico se va a desarrollar/puntuar clausulas sociales que favorece estos objetivos.

1.2.- ALCANCE Y CONDICIONANTES DE LA OFERTA

Para la valoración técnica, se considerarán tres campos de evaluación o conjuntos, los cuales se reflejan a continuación:

A. Grupos de recambios principales.
B. Resto de grupos de recambios del vehículo.

Código Seguro de verificación:xi0Sy4wtSnDy5NRNeQdisw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Martin de la Nuez		FECHA	22/02/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xi0Sy4wtSnDy5NRNeQdisw==	PÁGINA	1/7

xi0Sy4wtSnDy5NRNeQdisw==

C. Paquete de apoyo.

Las puntuaciones máximas por campo o conjunto serán, respectivamente, 40, 30 y 30 puntos. Para el caso del último conjunto, se trata de un paquete cerrado de mejoras, por lo que la puntuación para cada licitante será de 30 puntos, si completa dicho conjunto, o cero en caso contrario.

A efectos de este pliego, se considerarán:

Repuestos originales, todos los componentes, piezas o elementos que constituyen los vehículos y que montan en serie las empresas fabricantes, y que por tanto, figuran incluidos en los catálogos oficiales de piezas de recambio de cada fabricante.

Repuestos de primer equipo, los componentes, piezas o elementos que constituyen los vehículos y que suministran dichos fabricantes a la marca de vehículos en cuestión. Se entregará certificado acreditativo de tal extremo.

Repuestos de segundo equipo. Para el caso de firmas fabricantes de recambios que no puedan acreditar que sus productos son montados por la marca de vehículos en origen.

Los licitadores deberán entregar copia en formato digital de las tarifas de la marcas con una frecuencia, como mínimo, anual. Las ofertas presentadas deberán incluir los porcentajes de descuento aplicables a las referencias propias de los conjuntos A y B, según se ha especificado en 1.2.

Este pliego distingue los recambios en dos apartados, siendo el primero el que contiene todos los recambios pertenecientes al grupo agregado del sistema de frenos, conjunto A, que incluye el sistema neumático asociado, desde compresor, conducciones, acumuladores de energía hasta, elementos de valvulería y filtros) y el segundo el que contiene los recambios del resto de grupos agregados del vehículo.

De los elementos contenidos en el primer apartado, conjunto A, se deberá suministrar de manera obligatoria, repuestos originales ó de primer equipo. De los elementos del segundo apartado, conjunto B, el licitante podrá suministrar repuestos originales, de primer ó de segundo equipo, con la correspondiente justificación documental.

El licitante podrá ofertar tantas marcas como desee, por tipo de recambio (primer y segundo equipo), así como el referenciado de las piezas, que será el que figure en el catálogo oficial de la marcas oficiales.

Código Seguro de verificación:xi0Sy4wtSnDy5NRNeQdisw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Cada licitante deberá especificar claramente el número de marcas de primer y de segundo equipo que ofertará.

La presentación de proposición implica la aceptación incondicional del Pliego.

1.3. CONDICIONANTES EN EL SUMINISTRO CONTEMPLADO EN LA OFERTA

El adjudicatario, en el inicio del contrato, facilitará el catálogo oficial de repuestos de las marcas en formato digital, donde se reflejen claramente los conjuntos mecánicos y sus referencias correspondientes.

Todos los recambios deberán ser entregados con la referencia original, incluyendo, siempre que sea posible, etiquetado con código de barras. Se especificará si pertenece a un recambio original, de primer o de segundo equipo.

En todo caso, las piezas recibidas reunirán las características de intercambiabilidad con las piezas originales del vehículo.

Los materiales que componen los repuestos estarán de acuerdo con la normativa en vigor sobre seguridad y salud, y medio ambiente.

Se hará entrega al comienzo del contrato de tarifario de precios de las marcas, para la flota mostrada, en soporte digital o mediante acceso web.

Se dispondrá un conjunto de recambios en depósito. Dicho conjunto se adaptará a los consumos, cubriendo aquellas referencias con mayor rotación, de acuerdo con el responsable técnico. Dicho conjunto presentará la magnitud suficiente para cubrir las necesidades habituales de la flota, dependiendo de los tiempos de suministro y stock en plaza del adjudicatario.

Se suministrará en soporte informático de documentación técnica y recambios. Dicha información garantizará los trabajos de los mecánicos, así como los despieces de conjuntos referenciados para el Dpto de Almacén.

Se prestará apoyo técnico on line para talleres. Se dispondrá de un tlf de contacto para realizar consultas técnicas.

Asimismo, se suministrará un equipo de diagnosis, con capacidad de parametrización. Será necesaria la formación del personal para el correcto uso del mismo. Dicho equipo estará en calidad de depósito durante el período contractual. Se dispondrá de las actualizaciones correspondientes durante ese tiempo, conectores que fueran necesarios para la flota a servir y

Código Seguro de verificación:xi0Sy4wtSnDy5NRNeQdisw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

cualquier otro componente, actualización, etc que sea preceptivo para el correcto uso del equipo. Dicho equipo será devuelto al final del contrato.

1.4. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

Las entregas de los suministros se realizarán, según las necesidades del Servicio de Limpieza, solicitándose vía fax ó correo electrónico.

Toda entrega irá acompañada de su correspondiente albarán, donde quede reflejado el número de pedido, así como el desglosado de las referencias servidas.

Una vez recibido el pedido con su correspondiente albarán de entrega, y en caso de que un pedido no se corresponda con lo solicitado o se aprecie cualquier desperfecto en los recambios, se comunicará, por escrito, a la empresa adjudicataria para que en el plazo máximo de 12 horas se proceda a la entrega de un nuevo pedido.

Todos los recambios deberán coincidir con las marcas y modelos presentados en su oferta, así como sus precios y descuentos. Si existiesen cambios en referencias en cuanto a sus especificaciones técnicas, diseño, etc., se justificará mediante informe técnico competente (firmado por el responsable técnico de la marca) como mejora, para que así conste. Cualquier cambio con lo anterior provocará el rechazo del pedido en cuestión.

Los precios a aplicar sobre los diferentes repuestos a suministrar, serán los que figuren en las tarifas oficiales vigentes de la marca en cuestión, menos el descuento ofertado en la proposición económica adjudicataria, añadiendo a este importe, el correspondiente I.G.I.C.

El adjudicatario emitirá, de forma mensual, una factura con los recambios suministrados en ese período.

1.5. GARANTÍA, CONSULTAS TÉCNICAS E INFORMES.

1.5.1. GARANTÍA.

Los recambios suministrados deberán estar garantizados por un tiempo mínimo de 12 meses, desde la fecha de compra. La garantía respecto al Servicio Municipal de Limpieza la proporcionará, a todos los efectos, el adjudicatario, independientemente de la garantía existente entre éste y la/s marca/s comercial/es a la/s que represente.

Código Seguro de verificación:xi0Sy4wtSnDy5NRNeQdisw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Martin de la Nuez		FECHA	22/02/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xi0Sy4wtSnDy5NRNeQdisw==	PÁGINA	4/7

xi0Sy4wtSnDy5NRNeQdisw==

1.5.2. CONSULTAS TÉCNICAS E INFORMES.

Para el caso de roturas o averías, antes de cumplirse la garantía mínima solicitada, y a solicitud del técnico responsable del Servicio Municipal de Limpieza, se remitirá informe técnico competente, firmado por técnico de la marca representada, justificando las posibles causas de dicha avería, así como los procedimientos o mejoras aconsejados para evitar su repetición. La redacción y entrega de dicho informe tendrá un mes de plazo, a partir de la solicitud.

El Servicio Municipal de Limpieza facilitará el acceso al recambio en cuestión si el proveedor estimara oportuno su desmontaje y traslado, realización de pruebas, etc. para un mejor dictamen.

Del mismo modo, el Servicio Municipal de Limpieza acordará con el adjudicatario, si ambas partes lo estiman oportuno, y siendo compatible con el normal funcionamiento del Servicio, un programa de pruebas que ayuden a la total determinación de las causas de fallo.

El objeto es suministrar el repuesto óptimo para las propias especificaciones técnicas del Servicio. Cualquier tipo de gasto ocasionado por este conjunto de medidas correrá a cargo del adjudicatario.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Responsable Técnico
Antonio Manuel Martín De La Nuez

Código Seguro de verificación:xi0Sy4wtSnDy5NRNeQdisw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Martin de la Nuez		FECHA	22/02/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xi0Sy4wtSnDy5NRNeQdisw==	PÁGINA	5/7

xi0Sy4wtSnDy5NRNeQdisw==

ANEXO I

IVECO UNIDAD	MATRÍCULA	Nº DE BASTID(	FECHA	ANTIGUEDAD	MODELO	TIPO
533	GC-2784-CB	ZCFC357010D	18/12/1998	18,8	35E10	CAJA ABIERTA
920	GC-6642-CF	ZCFA80A1002	05/08/1999	18,1	80E14	RECOLECTOR
697	GC-6640-CF	ZCFA80A1002	13/08/1999	18,1	80E14	RECOLECTOR
698	GC-6641-CF	ZCFA80A1002	13/08/1999	18,1	80E14	RECOLECTOR
834	8904-BHN	ZCFA1GD0002	17/04/2001	16,4	130E18	CAJA ABIERTA
827	1678-CFD	ZCFC3572000	18/02/2003	14,6	35C11	CAJA ABIERTA
808 B	1666-DBG	ZCFC358200D	29/09/2004	13,0	DAILY	FURGÓN CERRADO
537	MOP 20906 /	ZCFA1VLK004	01/12/1994	22,8	190 CURSOR	CAJA ABIERTA/GRÚA
634	GC-2786-CB	ZCFC357010D	12/12/1998	18,8	35 E 10	FURGÓN TRASTOS
534	GC-2785-CB	ZCFC357010D	18/12/1998	18,8	35 E 10	FURGÓN TRASTOS
635	GC-2787-CB	ZCFC357010D	18/12/1998	18,8	35 E 10	FURGÓN TRASTOS
663	GC-2788-CB	ZCFC357010D	18/12/1998	18,8	35 E 10	FURGÓN TRASTOS
622	GC-2789-CB	ZCFC357010D	18/12/1998	18,8	35 E 10	FURGÓN TRASTOS
646 B	GC-4186-CD	ZCF482G000E	26/05/1999	18,3	GUAGUA	GUAGUA
689	GC-8062-CH	ZCFA80A0002	21/12/1999	17,8	85E15	BRIGADA
690	GC-7587-CJ	ZCFA80A0002	25/02/2000	17,6	85E15	BRIGADA
691	GC-7588-CJ	ZCFA80A0002	25/02/2000	17,6	85E15	BRIGADA
692	GC-7589-CJ	ZCFA80A0002	25/02/2000	17,6	85E15	BRIGADA
693	GC-6952-CK	ZCFA1RGH002	02/05/2000	17,4	170E23	CAJA ABIERTA D CABINA
694	GC-6953-CK	ZCFA1RGH002	02/05/2000	17,4	170E23	CAJA ABIERTA D CABINA
695	GC-6954-CK	ZCFA1RGH002	02/05/2000	17,4	170E23	CAJA ABIERTA D CABINA
620	0647-CHG	WJMA1VM00	02/05/2003	14,4	190 CURSOR	CAJA ABIERTA/GRÚA
642	9097-DCB	ZCFC298000D	27/10/2004	12,9	29L12	BRIGADA
643	9094-DCB	ZCFC298000D	27/10/2004	12,9	29L12	BRIGADA
644	9093-DCB	ZCFC298000D	27/10/2004	12,9	29L12	BRIGADA
645	9091-DCB	ZCFC298000D	27/10/2004	12,9	29L12	BRIGADA
837	9549-DDP	ZCFA1LJ0202	03/12/2004	12,8	150E24	CAJA ABIERTA/GRÚA

El Responsable Técnico

Antonio Manuel Martín De La Nuez

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro de verificación:xi0Sy4wtSnDy5NRNeQdisw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Martin de la Nuez		FECHA	22/02/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xi0Sy4wtSnDy5NRNeQdisw==	PÁGINA	6/7

xi0Sy4wtSnDy5NRNeQdisw==

ANEXO II

Conjunto C.

Formación técnica en vehículos pesados para personal de Taller. Un mínimo de 1 curso por cada año del concurso. Se empezará por formación en sistemas de frenado de vehículo pesado. Carga lectiva mínima dos días por curso. El resto de contenidos se acordará con la jefatura del contrato.

Formación en gestión de stock para personal de Almacén. Carga lectiva mínima un día por curso. Un mínimo de 1 curso por cada año del concurso.

Todos los gastos ocasionados por este conjunto C de medidas será soportado íntegramente por al adjudicatario. Para obtener la puntuación de este conjunto se deben cumplir todos los puntos mostrados en dicho anexo.

El Responsable Técnico
Antonio Manuel Martín De La Nuez

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro de verificación:xi0Sy4wtSnDy5NRNeQdisw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Martin de la Nuez		FECHA	22/02/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	xi0Sy4wtSnDy5NRNeQdisw==	PÁGINA	7/7

xi0Sy4wtSnDy5NRNeQdisw==